



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 120-2024-GM-MDH/P-RC

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANOQUITE

Huanoquite, 30 de julio de 2024

### VISTOS:

El Informe N° 040-2024-JSB-RO-SGIDUR-MDH/P, Informe N° 665-2024-LGS-SGIDUR-MDH/P, Informe Nro 064-2024-MDH/OAC/ART, Informe N° 852-2024-OAAP-MDH-RSL, Opinión Legal N° 164-2024-OAL/LMCHH/MDH, y;

### CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, señala que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción. Sin injerencia de nadie;

Que, conforme dispone el artículo 20° numeral 20), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Textualmente expresa "Son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal" quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y demás instrumentos de gestión;

Que, según la Ley de Instituto Nacional de Administración Pública, Decreto Ley N° 22056, que instituye el sistema de Abastecimiento como conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos orientados a la gestión eficiente de almacenes y al proceso oportuno de abastecimiento que requieran las entidades del estado encaminado al racional flujo de distribución o suministro, empleo y conservación de los recursos materiales; así como acciones especializadas para atender las necesidades y requerimientos de las entidades y asegurar la continuidad de los procesos productivos que desarrollan las entidades integrantes de la Administración Pública, el Sistema de Abastecimiento se encuentra regulado actualmente por la Ley N° 30225, y por el Decreto Supremo N° 35-2015-EF;

Que, el Área de Almacén Central, se encarga de coordinar y ejecutar las operaciones y actividades de recepción, almacenamiento, control, despacho y distribución de los bienes a las distintas dependencias de la entidad a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas, coadyuvando al logro de los objetivos y metas determinadas;

Que, con Informe N° 040-2024-JSB-RO-SGIDUR-MDH/P, emitido en fecha 17 de julio de 2024, emitido por el Ing. Joel Salas Barrionuevo – Residente de Obra, solicita transferencia de materiales de Almacén Centra para el "MANTENIMIENTO PERIÓDICO CON CAMBIO DE PINTURA, PUERTAS DE MADERA, COBERTURA Y AMBIENTES DE LA INSTITUCION PRITE NIÑO JESUS Y CEBE ÑUSTA TIYANAN DEL DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, con Informe N° 665-2024-LGS-SGIDUR-MDH/P, de fecha 17 de julio de 2024, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural - Ing. Ludwing Gamarra Sanchez, remite solicitud de transferencia de materiales de Almacén Central, para la actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO CON CAMBIO DE PINTURA, PUERTAS DE MADERA, COBERTURA Y AMBIENTES DE LA INSTITUCION





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

## PARURO - CUSCO



PRITE NIÑO JESUS Y CEBE NUSTA TIYANAN DEL DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Meta 0046;

Que, mediante Informe Nro 064-2024-MDH/OAC/ART, de fecha 22 de julio de 2024, la Jefa de Almacén Central - Cpc. Ambar Rocca Tito, indica que dichos materiales se encuentran en stock, (...) el área solicitante para la transferencia es el proyecto de: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO CON CAMBIO DE PINTURA, PUERTAS DE MADERA, COBERTURA Y AMBIENTES DE LA INSTITUCION PRITE NIÑO JESUS Y CEBE NUSTA TIYANAN DEL DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", (...), el cual es remitido a Gerencia Municipal con informe N° 852-2024-OAAP-MDH-RSL, de fecha 24 de julio de 2024 por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Almacén y Patrimonio;



Que, mediante Opinión Legal N° 164-2024-OAL/LMCHH/MDH de fecha 25 de julio de 2024 el Asesor Legal - Abg. Larry Manuel Choquehuallpa Huaman, OPINA: Resulta **PROCEDENTE**, la transferencia de materiales de Almacén Central al proyecto de mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO PERIÓDICO CON CAMBIO DE PINTURA, PUERTAS DE MADERA, COBERTURA Y AMBIENTES DE LA INSTITUCION PRITE NIÑO JESUS Y CEBE NUSTA TIYANAN DEL DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", según detallado en el Informe N° 064-2024-MDH/OAC/ART.



Que, en atención al numeral 85.1) artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444° Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, materializado mediante Resolución de Alcaldía N°050-2024-A-MDH/P-RC de fecha 24 de abril de 2024, delegando funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal. Todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, en virtud a los considerados expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de entidad y en uso de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 39° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la TRANSFERENCIA DE MATERIALES DE ALMACEN CENTRAL, a favor del proyecto denominado: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO CON CAMBIO DE PINTURA, PUERTAS DE MADERA, COBERTURA Y AMBIENTES DE LA INSTITUCION PRITE NIÑO JESUS Y CEBE NUSTA TIYANAN DEL DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", conforme al siguiente detalle:**



### PROVENIENTES DEL PROYECTO:

PROY. "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RIO MOLLE MOLLE EN LA COMUNIDAD DE TOCTOHUAYLLA DEL DISTRITO DE HUANOQUITE-PARURO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
1	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	100	KG	8.00	800.00	NEA N° 229-2024
2	ACERO CORRUGADO DE 3/8" GRADO 60	24	VRL	73.20	1,756.80	NEA N° 229-2024
3	DESMOLDANTE PARA ENCOFRADO DE MADERA	10	GLN	190.00	1,900.00	NEA N° 229-2024
<b>TOTAL S/.</b>					<b>4,456.80</b>	



PROY. "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) I.E. 501178 EN EL CENTRO POBLADO MANTTO, DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DE CUSCO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
1	LADRILLO MECANIZADO TIPO IV KKDE 18 HUECOS DE 0.24 X 0.13 X 0.09M	3474	UND	1.85	6,426.90	NEA N° 304.1-2024
<b>TOTAL S/.</b>					<b>6,426.90</b>	

PROY. "CREACION DEL SERVICIO PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COMUNIDAD MOLLE MOLLE, DISTRITO DE HUANOQUITE - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
------	-------------	-------	-----	-----------------	--------------	-------------



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



1	TUBERÍA PVC SAL DE 2" X 3M	1	UND	18.50	18.50	NEA N° 233-2024
2	LADRILLO KING KONG DE 18 HUECOS	450	UND	1.95	877.50	NEA N° 233-2024
				<b>TOTAL S/.</b>	<b>896.00</b>	

PROY. "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) I.E. 501178 EN EL CENTRO POBLADO MANTTO, DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DE CUSCO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
1	TUBERÍA DE PVC SAL SAL D=4" X 3M NTP 399.003	10	UND	67.26	672.80	NEA N° 218-2024
2	YEE PVC SAL DE 4" X 2"	1	UND	15.00	15.00	NEA N° 218-2024
3	CEMENTO TIPO PORTLAND TIPO I 42.5KG	22	BLS	35.80	787.60	NEA N° 218-2024
4	TUBERÍA PVC SEL PARA INSTALACIONES ELECTRÓNICAS 3/4	20	UND	9.00	180.00	NEA N° 218-2024
5	CURVAS PVC SEL 3/4	14	UND	1.50	21.00	NEA N° 218-2024
6	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	9	KG	6.5	58.50	NEA N° 218-2024
7	TUBO PVC 1/2" X 5.00M C-10 C/R	3	UND	22.80	68.40	NEA N° 218-2024
				<b>TOTAL S/.</b>	<b>1,803.30</b>	

ACT. "MANTENIMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUANOQUITE-PROVINCIA DE PARURO-REGION CUSCO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
1	BARNIZ MARINO BRILLANTE	10	GLN	95.00	950.00	NEA N° 02-2023
2	LACA SELLADORA	11	GLN	80.00	880.00	NEA N° 02-2023
3	TINTE PARA MADERA COLOR PINO Y/O ANARANJADO CLARO Y/O ROBLE DE 0.946L	6	GLN	59.50	357.00	NEA N° 02-2023
				<b>TOTAL S/.</b>	<b>2,187.00</b>	

PROY. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E NIVEL SECUNDARIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LLASPAY-HUANOQUITE EN DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
1	CURVAS CONDUIT DE 3/4" NACIONAL	4	UND	4.00	16.00	NEA N° 03-2023
2	BLOQUE DE CONCRETO HUECO DE 30 X 20 X 15	438	UND	3.50	1,533.00	NEA N° 03-2023
				<b>TOTAL S/.</b>	<b>1,549.00</b>	

PROY. "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LA C.C. DE ARABITO, DEL DISTRITO DE HUANOQUITE-PROVINCIA DE PARURO-DEPARTAMENTO DE CUSCO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
1	CLAVO PARA MADERA C/C 4"	15	KG	6.80	102.00	NEA N° 26-2024
				<b>TOTAL S/.</b>	<b>102.00</b>	

"ALMACEN CENTRAL"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
1	FIERRO CORRUGADO DE 5/8"	4	VRL	65.00	260.00	C/C N° 243-2024
				<b>TOTAL S/.</b>	<b>260.00</b>	





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

## PARURO - CUSCO



A FAVOR DE:

ACT. "MANTENIMIENTO PERIÓDICO CON CAMBIO DE PINTURA, PUERTAS DE MADERA, COBERTURA Y AMBIENTES DE LA INSTITUCIÓN PRITE NIÑO JESUS Y CEBE ÑUSTA TIYANAN DEL DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DE CUSCO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
1	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	100	KG	8.00	800.00	NEA N° 229-2024
2	ACERO CORRUGADO DE 3/4" GRADO 60	24	VRL	73.20	1,756.80	NEA N° 229-2024
3	DESMOLDANTE PARA ENCOFRADO DE MADERA	10	GLN	190.00	1,900.00	NEA N° 229-2024
4	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	100	KG	8.00	800.00	NEA N° 229-2024
5	LADRILLO MECANIZADO TIPO IV KKDE 18	3474	UND	1.85	6,426.90	NEA N° 304.1-
6	TUBERÍA PVC SAL DE 2" X 3M	1	UND	18.50	18.50	NEA N° 233-2024
7	LADRILLO KING KONG DE 18 HUECOS	450	UND	1.95	877.50	NEA N° 233-2024
8	TUBERÍA DE PVC SAL SAL D=4" X 3M NTP 399.003	10	UND	67.26	672.80	NEA N° 218-2024
9	YEE PVC SAL DE 4" X 2"	1	UND	15.00	15.00	NEA N° 218-2024
10	CEMENTO TIPO PORTLAND TIPO I 42.5KG	22	BLS	35.80	787.60	NEA N° 218-2024
11	TUBERÍA PVC SEL PARA INSTALACIONES ELECTRÓNICAS 3/4	20	UND	9.00	180.00	NEA N° 218-2024
12	CURVAS PVC SEL 3/4	14	UND	1.50	21.00	NEA N° 218-2024
13	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	9	KG	6.5	58.50	NEA N° 218-2024
14	BARNIZ MARINO BRILLANTE	10	GLN	95.00	950.00	NEA N° 02-2023
15	LACA SELLADORA	11	GLN	80.00	880.00	NEA N° 02-2023
16	TINTE PARA MADERA COLOR PINO Y/O ANARANJADO CLARO Y/O ROBLE DE 0.946L	6	GLN	59.50	357.00	NEA N° 02-2023
17	CURVAS CONDUIT DE 3/4" NACIONAL	4	UND	4.00	16.00	NEA N° 03-2023
18	BLOQUE DE CONCRETO HUECO DE 30 X 20 X 15	438	UND	3.50	1,533.00	NEA N° 03-2023
19	CLAVO PARA MADERA C/C 4"	15	KG	6.80	102.00	NEA N° 26-2024
20	FIERRO CORRUGADO DE 5/8"	4	VRL	65.00	260.00	NEA N° 243-2024
<b>TOTAL S/.</b>					<b>S/ 17,681.00</b>	



**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a las instancias correspondientes que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE,** a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
-SGDUR  
-ALMACEN CENTRAL  
-ASESORIA LEGAL  
-INFORMATICA  
-ARCH. G.M

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE  
PARURO - CUSCO  
*Fernando*  
Lic. Felicitas Fernandez Cusipuncur  
DIRECTOR MUNICIPAL  
D.LAD. N° 63997

*Juntos al Bicentenario*